



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONACYT-NSF/PIRE EN EL MARCO DEL PROGRAMA
“PARTNERSHIPS FOR INTERNATIONAL RESEARCH AND EDUCATION”

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	FUNDAMENTO Y OBJETIVO	REQUISITOS
Recepción de solicitudes en línea: www.conacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE 1. PREPROPUUESTAS: 1.1 El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, cartas de colaboración, acompañados por la carta de presentación del Director de la Entidad Académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste los compromisos indicados en el oficio COIC/CSGC/2455/16, en la fecha límite: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016 1.2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma 2. PROPUESTAS: 2.1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante con prepropuesta aprobada deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite: 24 DE ABRIL DE 2017	ENTREGA DE LAS PROPUESTAS VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT: PREPROPUUESTAS 14-SEP-16 PROPUESTAS 24-ABR-17 RESULTADO DE LA EVALUACION: PROPUESTAS 3-JUL-17	La colaboración conjunta con la NSF busca ser un catalizador de la vinculación internacional de alto nivel, para la comunidad científica y tecnológica de México. Mediante esta colaboración la NSF y el CONACYT buscan: • Apoyar la excelencia de la investigación científica, de las ingenierías y de la formación de alto nivel, mediante la colaboración internacional; • Promover oportunidades por medio de la cuales la cooperación internacional otorgue ventajas únicas en cuanto al alcance, escala, flexibilidad, experiencia, infraestructura, acceso a información; permitiendo avances que no pudiesen ocurrir de otra forma; • Comprometer y compartir recursos e infraestructura de investigación y desarrollo tecnológico entre instituciones, para construir asociaciones internacionales sólidas; • Crear y promover oportunidades para estudiantes y jóvenes investigadores para participar en experiencias sustantivas de investigación internacional.	1. Podrán ser Sujetos de Apoyo todas aquellas instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas que tengan registro vigente en el RENIECYT, al momento del envío de la propuesta. 2. Dentro de la formación de los consorcios con entidades de los EUA, es importante tener presente que solo se podrán formar coaliciones, con aquellas que se encuentren dentro de las instituciones acreditadas por la NSF. Ver liga: http://www.nsf.gov/statistics/2016/nsf16300/data/tab7.pdf 3. Estructura y características de la pre-propuesta. El llenado de la solicitud en el Sistema de Fondos del Consejo, deberá presentarse en el formato establecido disponible en la página electrónica del CONACYT; en el cual se solicita información de la institución proponente, de la pre-propuesta, de la conformación del consorcio, del presupuesto de la misma y el monto del apoyo solicitado al Fondo. Datos del Proponente: Número de registro, Datos generales y Valor estimado total del proyecto (debiendo incluir: el monto de apoyo solicitado a FONCICYT, monto solicitado por la entidad estadounidense, la solicitud del recurso deberá realizarse en pesos y dólares (de los EUA) y aportaciones concurrentes. Descripción de la Pre-propuesta: Acrónimo, Campo de conocimiento, Clave Disciplina, Tiempo estimado de ejecución en meses, Objetivos de la pre-propuesta, Resumen ejecutivo del proyecto, líneas de investigación, Describir la problemática, Describir los objetivos de las actividades e Impacto económico o social previsto. NOTA: es necesario ajustarse al número de caracteres indicados en cada apartado, el sistema no limita en automático el número de caracteres. Datos del Consorcio: Descripción y justificación del consorcio, En caso de la participación de dos o más entidades mexicanas deberá especificarse cuál de ellas es la entidad líder, Tipo de institución, Tipo de participación, País de origen y Página web. Documentos Adjuntos: ❖ Anexo I. Carta de la entidad proponente en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que toda la información es verídica, comprobable y confidencial, y que no tiene adeudos con el CONACYT o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio CONACYT, incluyendo los Fondos regulados en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT). ❖ Anexo II. Carta compromiso de la entidad proponente, mediante la cual se compromete a aportar el porcentaje de contrapartida necesario para la ejecución del proyecto. ❖ Anexo III. Carta de colaboración entre el <i>Principal Investigator</i> (líder de la parte estadounidense del consorcio) y la entidad mexicana proponente, mediante la cual se formalice el compromiso de asociación entre ambas entidades para la preparación de la propuesta y en su caso, para la ejecución del proyecto. 4. Se aceptarán solamente las pre-propuestas completas en el sistema de fondos CONACYT, que incluyan la información debidamente llenada en los formatos del módulo de captura correspondiente, y de acuerdo con los plazos establecidos en la presente convocatoria. 6. Una vez que la pre-propuesta haya sido evaluada, el CONACYT a través del FONCICYT notificará al proponente el resultado del proceso de evaluación de la pre-propuesta; en caso procedente y de conformidad con la notificación, el responsable técnico deberá presentar la propuesta en extenso en el Sistema de Fondos del CONACYT, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la presente Convocatoria. 7. Estructura y características de la propuesta en extenso: En caso de que la pre-propuesta haya sido seleccionada, el responsable técnico deberá presentar una propuesta en extenso; la cual deberá elaborarse de acuerdo al formato establecido en el sistema de captura del CONACYT. La propuesta deberá contener la siguiente información: 8. Datos del Proponente, Descripción de la Propuesta, Información general del protocolo, Resultados esperados, Resultados esperados, Proyectos relacionados, Mecanismos de transferencia, Datos del Consorcio, Responsables, Formación y desarrollo de recursos humanos, Estancias Asociadas, Asistencia a Congresos, Edición de libros, Publicación de artículos. 9. El CONACYT, a través del FONCICYT, financiará hasta el 85% del monto total de la propuesta presentada/aprobada para el caso de entidades públicas (Instituciones de Educación Superior, centros tecnológicos y de investigación). El complemento deberá ser aportado por parte de la entidad mexicana. 10. El financiamiento máximo por parte de FONCICYT será de \$10, 000,000 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) para cada propuesta aprobada 11. No serán elegibles de apoyo por parte del Fondo dentro del gasto de inversión de los proyectos, los siguientes rubros: la adquisición de seguros, vehículos automotores, obras civiles e instalaciones, así como todos aquellos equipos y maquinaria cuyo propósito sea la realización de actividades de producción, administración o comercialización propias del Sujeto de Apoyo. 12. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. 13. No se aceptará la participación del Responsable Técnico que haya sido sujeto de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT

NOTA: Para mayores informes, favor de comunicarse a los teléfonos 56 22 41 60 y 56 22 41 87 o al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx

